Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492868 - SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SENEPA

Consulta 1 - SOBRE REQUISITOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Se solicita a la Convocante realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones técnicas al pliego: 1) El requisito de experiencia del 50% es excesivo para la complejidad del contrato; se solicita reducirlo ampliando el periodo a los últimos 5 años y admitiendo la experiencia en gestión de residuos patológicos. 2) Se desconoce si los químicos actuales cuentan con envases adecuados o si se requerirá realizar labores de trasvasado. 3) Se advierte que la DINATRAN expide habilitaciones para transporte de sustancias peligrosas a partir de 5 toneladas, por lo que se pide adecuar la exigencia de los móviles. 4) Respecto al equipamiento de destrucción, se solicita admitir un (1) solo equipo incinerador debidamente habilitado, ya que cumple plenamente con la capacidad operativa necesaria. 5) En cuanto a la infraestructura, se señala que la superficie mínima exigida de 1.000 m² resulta exigua e insuficiente para albergar de forma segura el depósito, la sala de incineración y pozos sépticos; por tanto, se solicita contemplar y permitir el uso de un local propio con mayor superficie, debidamente alejado de la población civil para garantizar una mejor adecuación y seguridad en la prestación del servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

1.- Teniendo en cuenta que el 50% corresponde a la sumatoria de los años requeridos, no resulta excesivo para una empresa que se dedica al rubro. Por lo tanto solicitamos remitirse a la adenda n° 1.
2- La oferente debe adecuar sus actividades basadas en su experiencia en el manejo de residuos químicos dentro de las mejores prácticas ambientales (MPA), también se aclara que puede realizar verificación del lugar en coordinación con la Institución.
3- La exigencia prevista responde a la necesidad de que SENEPA cuente con documentación suficiente para verificar que los vehículos utilizados para la recolección y transporte se encuentren debidamente identificados, habilitados y registrados ante las autoridades competentes, considerando la naturaleza de los residuos a ser gestionados y las condiciones de seguridad y trazabilidad requeridas durante la ejecución contractual.
En ese sentido, el requisito de presentar la cédula verde, habilitación municipal y el Certificado de Habilitación de DINATRAN forma parte de las condiciones documentales definidas por la Convocante para acreditar la capacidad técnica y operativa de los medios de transporte propuestos.
Asimismo, deberán cumplirse las demás habilitaciones y documentaciones específicas previstas en el PBC para el transporte de residuos y mercaderías peligrosas, cuando corresponda, conforme a la naturaleza de cada prestación.
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.
4- Respecto a la modificación del requerimiento sobre la cantidad de equipos incineradores, cabe señalar que el objetivo principal de este requerimiento es garantizar la capacidad operativa y eventuales contingencias para cubrir las necesidades de tratamiento de residuos químicos generados en SENEPA, lo cual requiere contar con equipos específicos (al menos 2 incineradores) se mantiene, ya que busca asegurar la capacidad operativa necesaria, incluyendo situaciones de contingencia.
5- Se aclara que la superficie minima requerida de 1000m² corresponde exclusivamente al depósito temporal, no así a las demas instalaciones, a su vez solicitamos tener en cuenta la adenda 1

Consulta 2 - SOBRE EL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Infraestructura y Ubicación: Se objeta el límite de 1.000 m² para el depósito temporal, ya que espacialmente resulta muy pequeño e incompatible para albergar de manera segura el depósito, la sala de incineración, pozos sépticos y la destrucción de envases viejos. Por tanto, se solicita autorizar un predio o local propio de mayor envergadura, ubicado a la máxima distancia posible de zonas de población civil, logrando una óptima y segura ejecución del servicio.

Equipamiento de Incineración: Se solicita modificar la exigencia de contar con dos máquinas incineradoras, aceptando un único equipo de destrucción térmica certificado que cumpla con los estándares técnicos y las leyes de protección ambiental vigentes sobre emisiones e incineración.

Trasvasado y Pesaje: Conforme a nuestra experiencia en servicios idénticos al objeto de este llamado, los envases actuales que contienen los químicos se encuentran deteriorados o inadecuados, por lo que sí o sí se debe realizar el trasvasado de los productos para su correcto e seguro traslado, debiendo efectuarse el pesaje oficial a partir de dicho procedimiento (punto que el pliego actual no detalla con precisión).

Limpieza y Descontaminación del Sitio: Se observa que el pliego carece de una especificación clara sobre la obligación de realizar una limpieza y saneamiento profundo del lugar exacto donde actualmente se encuentran confinados los químicos una vez finalizado el retiro total; solicitamos se ratifique formalmente esta obligación como parte de la descontaminación.

Experiencia y Capacidad Vehicular: Se solicita revisar el porcentaje de experiencia requerido (50%), ampliando el rango de evaluación hasta los últimos 5 años y admitiendo antecedentes en residuos patológicos. Asimismo, se consulta sobre la capacidad vehicular, considerando que la DINATRAN expide habilitaciones para transporte de sustancias peligrosas a partir de 5 toneladas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Infraestructura y Ubicación: Se aclara que la superficie minima requerida de 1000m² corresponde exclusivamente al depósito temporal, no así a las demas instalaciones, a su vez solicitamos tener en cuenta la adenda 1.
Equipamiento de Incineración: Respecto a la modificación del requerimiento sobre la cantidad de equipos incineradores, cabe señalar que el objetivo principal de este requerimiento es garantizar la capacidad operativa y eventuales contingencias para cubrir las necesidades de tratamiento de residuos químicos generados en SENEPA, lo cual requiere contar con equipos específicos (al menos 2 incineradores) se mantiene, ya que busca asegurar la capacidad operativa necesaria para manejar el volumen de residuos generados en SENEPA, incluyendo situaciones de contingencia.
Trasvasado y Pesaje: La oferente debe adecuar sus actividades basadas en su experiencia en el manejo de residuos químicos dentro de las mejores prácticas ambientales (MPA). También se aclara que pueden realizar verificación del sitio en coordinación con la Institución
Limpieza y Descontaminación del Sitio: La oferente debe adecuar sus actividades basadas en su experiencia en el manejo de residuos químicos dentro de las mejores prácticas ambientales (MPA).
Experiencia y Capacidad Vehicular: Se solicita remitirse a la Adenda 1 y al Pliego.

Consulta 3 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

Se solicita a la convocante que pueda definir fechas para realizar las respectivas Visitas Técnicas a los depósitos correspondientes, así poder evaluar las condiciones en la cual se encuentran los residuos, la misma debería ser de carácter obligatorio para los oferentes interesados. La Visita Técnica ayudara a poder ofertar de manera correcta y abarcar todos los puntos necesarios para que la operación sea segura desde la recolección hasta la Disposición Final.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Las visitas pueden coordinarse directamente con la Institución hasta fecha de apertura, más no representa un requisito obligatorio para la presente convocatoria.

Consulta 4 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026
El Oferente deberá demostrar experiencia en el Rubro de Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos. CONSULTA: El Decreto N°6538 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3361 DE RESIDUOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES dictamina que los Residuos Tipo V son los residuos QUIMICOS. ¿Serán validas las facturas presentadas por la gestión de este tipo de Residuos? Y si en un año ya llego a la experiencia del 50% en facturación de venta, contratos y/o recepciones finales, tomarían como cumplida la experiencia?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Si las facturas corresponden al tipo de servicio solicitado en la presente convocatoria serán considerados. En cuanto al % de experiencia, solicitamos se remita a la Adenda N° 1		